



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (07) de noviembre de dos mil trece (2013)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación N° 70-001-23-31-000-2013-00150-00
Demandante: Cristo Prasca Prasca
Demandado: Cajanal E.I.CE.- UGPP

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **DIECIOCHO (18) de FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

SEGUNDO: Reconocer al Dr. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, abogado, portador de la T.P. No. 138.159 del C.S.J. e identificado con la C.C. No. 79.941.567 de Bogotá, como apoderado judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, conforme al poder¹ otorgado.

COPÍESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

Juez

¹ Poder visible folio 185